



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 119-2019-CU

Lambayeque, 11 de abril de 2019

#### VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario en su sesión extraordinaria de fecha 11 de abril del 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 265-2017-R de fecha 16 de marzo del 2017, se aprobó, en vía de regularización, la creación de la Oficina de Seguimiento al Graduado en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la misma que está adscrita al Vicerrectorado Académico;

Que, mediante Resolución N° 266-2017-R de fecha 16 de marzo del 2017, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF), el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y el Plan de Seguimiento al Graduado;

Que, mediante Oficio N° 0788-2019-VRACAD, el Dr. Bernardo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, solicita ratificación de la Resolución N° 266-2017-R, manifestando que es necesario contar con el ROF, MOF y el Plan de Seguimiento al Graduado, faltante en el proceso de Licenciamiento en nuestra Institución, para cubrir las exigencias de la SUNEDU;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el día 11 de abril del 2019, se aprobó la ratificación de la Resolución N° 266-2017-R;

Que, la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en la presente Resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados:

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad; y estando a lo acordado por el Consejo Universitario de fecha 11 de abril del presente año;

#### SE RESUELVE:

1° **Ratificar** la Resolución N° 266-2017-R de fecha 16 de marzo del 2017, en cuanto a la aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF), el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Plan de Seguimiento al Graduado de la Oficina de Seguimiento al Graduado, adscrita al Vicerrectorado Académico.

2° **Dar** a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Seguimiento al Graduado, Oficina General de Calidad Universitaria, Organismo de Control Institucional y demás instancias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General

Inea



UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTOR

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ  
Rector